BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7 B DISTRITAL DE POLICÍA

AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE No.	2022574490100853E
RADICADO ORFEO No.	**20225730027873**
RADICADO ARCO No.	**12007494**
PRESUNTO INFRACTOR	***CARRERA 98 #55 A -24 SUR CASA 68***
ASUNTO	**COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA INTEGRIDAD URBANA 135 LITERAL A NUMERAL 4**

En Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 11:00 horas, en cumplimiento a lo señalado en sesión anterior. En el recinto del despacho, el suscrito **INSPECTOR 7 B DISTRITAL DE POLICIA**, se constituye en la continuación de la audiencia pública declarándola abierta, conforme a lo dispuesto dentro de la presente acción policiva de acuerdo con lo previsto en el artículo 135 literal A numeral 4 en concordancia con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Se deja constancia que pasado treinta (30) minutos y no obstante haber surtido NOTIFICACION en estrados no se hizo presente sin que se hubiese allegado justificación de inasistencia ni solicitud de aplazamiento.

No obstante lo anterior debe este Despacho dar cumplimiento a lo señalado en Sentencia C-349/17 donde la Honorable Corte Constitucional Dispuso: *"por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" en el entendido que, en caso de inasistencia a la audiencia, el procedimiento se suspenderá por un término máximo de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual, de resultar admisible por la autoridad de policía<, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia"* , razón por la cual se procede a suspender el 'procedimiento policivo por un término de 3 días a fin de que allegue prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la presente audiencia.

Por lo expuesto este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Suspender la presente audiencia y esperar que se allegue la justificación de la inasistencia.

SEGUNDO: Señalar el día treinta (30) de enero de 2025 enero a las 10:00 horas para continuar la presente audiencia.

TERCERO. Por secretaría reiterar la citación al ciudadano MARY FELISA LUNA RIAÑO, esto para el día treinta (30) de enero de 2025 enero a las 10:00 horas.

CUARTO. Por secretaria proceder.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 11:.30 horas, y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

HERBERT JOHNN MARTINEZ BUITRAGO
Inspector 7 B Distrital de Policía